

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR 313 388 42 10 – PBX. 601 353 26 66 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, mayo 23 de 2023

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICACIÓN	253863103001-2017-00109-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ARGEMIRO CATAÑO AGREDO

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS efectuada por la secretaría como quiera que no fue objetada en su debida oportunidad y la misma se ajusta a derecho, de conformidad con el numeral 5 del artículo 366 del C. G. P.

SEGUNDO: CONMINAR a la parte ejecutante y a la ejecutada para que presenten la liquidación de crédito conforme se ordenara en el numeral tercero del auto que ordenara seguir adelante la ejecución de fecha 28 de abril de 2023, teniendo en cuenta el capital y los intereses ordenados en el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41c948772986cdfad84f93633eb3c57ba0af6f9aecf7d37b03bf0095c370d79d**

Documento generado en 19/05/2023 02:38:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>